



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 2/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARIA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCTAL:

MANUEL SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas del día doce de enero de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria General D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- DEVOLUCIÓN DE FINANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS

La Secretaria General da cuenta del escrito presentado, en el que solicita la devolución de fianza depositada, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, de expediente de licencias de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/1

Firma 2 de 2

17/01/2018 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

Firma 1 de 2

17/01/2018 SECRETARIA

Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9a23ba78af847099e7312cb83396faf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de la fianza depositada por las personas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos de los expediente de licencias de obras que se detallan:

- BANCO DE SABADELL S.A, las cantidades de 1.000 y 500 €, depositadas en metálico, expte. 12/16, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, respectivamente."

SEGUNDO.- PROPUESTA CREACIÓN CARNET CULTURAL 2018

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la creación del Carnet Cultural 2018.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la creación del Carnet Cultural, el cual permitirá, a su titular, la reducción del 30 % del precio de las entradas para presenciar las distintas actividades culturales que sean organizadas por este Ayuntamiento de Baza, a excepción de las actividades propias de la Feria.
2. Autorizar la creación del Carnet Cultural Infantil, dirigido a niños hasta los 16 años, cuyos titulares tendrán una reducción en las actividades culturales citadas en el párrafo anterior del 50 %.
3. De conformidad con la empresa adjudicataria del servicio de proyecciones cinematográficas, el precio de la entrada se reducirá en 1 € respecto a la entrada normal.
4. Establecer el precio del Carnet Cultural y del Carnet Cultural Infantil, en la cantidad de 6 euros.
5. Los Carnets tendrán validez durante un año desde la fecha de su emisión.
6. Que se realice el correspondiente cargo en la Recaudación Municipal, y una vez realizado, se suministrarán a los/as interesados/as en la Unidad de Cultura.

TERCERO.- PROPUESTA CREACIÓN "CARNET CULTURA 18"

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la creación del Carnet "Cultura 18", para el ejercicio 2018.

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c9a23ba78af847099e7312cb83396faf001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la creación del carnet "Cultura 18", que será remitido, sin solicitud previa y sin coste alguno, a todos los jóvenes empadronados en la ciudad que alcancen la mayoría de edad a lo largo del año 2018.
2. El titular del carnet podrá acceder gratuitamente a todas las actividades culturales que sean organizadas por este Ayuntamiento, incluidos los conciertos de Feria. Además se bonificará a un acompañante con un 50% de descuento en el precio de las entradas.
3. El carnet es personal e intransferible y tiene validez mientras el portador tenga 18 años, por lo que habrá que presentarlo junto al DNI, a la hora de retirar las entradas.
4. De conformidad con la empresa adjudicataria del servicio de proyecciones cinematográficas, el precio de la entrada al cine se reducirá 1 € respecto a la entrada normal, tanto para el titular como para un acompañante.

CUARTO.- BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2018

La Secretaria General actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para el Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2018, que tendrá lugar el próximo día 10 de Febrero de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las bases del Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2018, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, en la Casa de la Cultura; siendo un total de 8 bases, contenidas en 2 páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General."

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CON MOTIVO DE LA INCLUSION EN EL CALENDARIO OFICIAL DE PRUEBAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la "XLII Carrera de Fondo "Ciudad de Baza"", que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2018, a partir de las 11:00 horas.

Sec.Gen/JT/3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	17/01/2018	ALCALDE
Firma 2 de 2	17/01/2018	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya	17/01/2018	SECRETARIA
Pedro Fernandez Peñañver	17/01/2018	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9a23ba78af847099e7312cb83396faf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



En el expediente consta el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la celebración de la XLII Carrera de Fondo "Ciudad de Baza" que tendrá lugar el domingo 18 de marzo de 2018, a partir de las 11 horas.

SEGUNDO. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO, por importe de 100 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para hacer frente al pago del importe de la gestión de inclusión en el calendario oficial de pruebas de la Federación andaluza de Atletismo.

TERCERO. Que el pago por valor de 100 euros, se haga efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES39 2103 0234 64 0030002085, Federación Andaluza de Atletismo, con CIF Q-6855015-A.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud Y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBVENCIÓN CONVENIO CLUB BALONCESTO BAZA

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para el pago de cantidad económica al CLUB BALONCESTO BAZA, en virtud del convenio suscrito con el mismo y aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 7 de julio de 2017, y correspondiente a la temporada 2017/18.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN para su abono de la cantidad de CATORCE MIL EUROS //14.000 EUROS// a favor del Club de Baloncesto de Baza, con CIF nº G-18885210, en concepto de pago de la subvención contemplada en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y el citado Club con fecha 07/07/2017 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 09 3410 48000.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud Y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c9a23ba78af847099e7312cb83396faf001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la Junta de Andalucía, por importe de 6.043,80 €, en concepto de Autoliquidación-Declaración Anual (modelo 807), de fianzas aguas ejercicio 2017.-

2º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA de la Junta de Andalucía, Agencia Tributaria de Andalucía, por importe de 155.780,70 €, en concepto de Autoliquidación semestral (modelo 761), del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, 2º semestre de 2017.-

3º.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la empresa TURISMO DE BAZA, S.L., con C.I.F. B-18681452, por importe de 24.000 €, en concepto de subvención ejercicio 2018.

4º.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya

Firma 2 de 2	17/01/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/5

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9a23ba78af847099e7312cb83396faf001
Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

